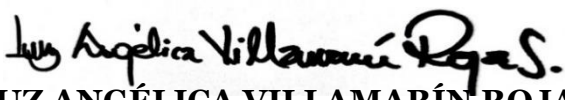




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO EJECUTIVO No 11001 31 05 041 2021 00239 00**, informando que, el curador ad litem allegó escrito con excepciones de mérito. Sírvasse Proveer.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **CORRER TRASLADO** al ejecutante por el término de diez (10) días, de las excepciones de mérito propuestas por el curador ad litem de la parte ejecutada contra el mandamiento ejecutivo librado, en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1 del artículo 443 del C. G. P.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado
Nº 17 del 3 de febrero de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria